Ejecutivo Conexo Proceso:

Radicado: 19001-31-05-003-2021-00 Ejecutante: Luz Angela Muñoz Portilla Ejecutado: Ministerio de Agricultura y 19001-31-05-003-2021-00042-02

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE el RECURSO DE APELACION formulado por el apoderado judicial de la parte ejecutada, contra el Auto Interlocutorio N° 594 proferido el 9 de mayo de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán ©, por medio del cual se resolvieron las excepciones formuladas por dicha parte en el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO instaurado por LUZ ANGELA MUÑOZ PORTILLA contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido el legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, CORRER TRASLADO a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e4f0f35e56cf4d173184324fe2c28cb945960c48f7c82704283e7f0214d7571

Documento generado en 08/06/2023 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica